

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente **EXP031/2020/19**, instruido para la **Mejora del equipamiento científico del Laboratorio de Sedimentología de los Servicios Periféricos de investigación marina del Instituto universitario de Investigaciones Marinas (INMAR) de la Universidad de Cádiz**. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2018-004962-P. Desglosado en cinco lotes:

Lote 1: Suministro e instalación de equipos de pretratamiento de muestras de sedimentación: tamizadora digital electromagnética, molino de bolas, horno mufla.

Lote 2: Suministro e instalación de equipo de secado de muestras: atomizador de laboratorio.

Lote 3: Suministro e instalación de cámara de ambiente controlado y agitación orbital.

Lote 4: Suministro e instalación de analizador CNS de matriz sólida.

Lote 5: Suministro e instalación de analizador de COT y NT para muestras líquidas, por importe base los cinco lotes de 248.879,06 €, total 21% IVA incluido 301.143,66 € a propuesta de la Prof. Carmen Garrido Pérez, de fecha 1 de marzo de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Gerente de la Universidad de Cádiz, por delegación de competencia del Rector, con fecha 25 de mayo de 2018, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz de fecha 22 de mayo de 2018.

Visto el certificado de existencia de crédito de acuerdo con lo exigido en el artículo 116.3 de la citada Ley.

HE RESUELTO

1º) En cumplimiento del apartado 1 del artículo 116 LCSP, acordar la iniciación del expediente **EXP031/2020/19**, relativo a la contratación de la **Mejora del equipamiento científico del Laboratorio de Sedimentología de los Servicios Periféricos de investigación marina del Instituto universitario de Investigaciones Marinas (INMAR) de la Universidad de Cádiz**. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2018-004962-P. Desglosado en cinco lotes:

Lote 1: Suministro e instalación de equipos de pretratamiento de muestras de sedimentación: tamizadora digital electromagnética, molino de bolas, horno mufla. Presupuesto base: 21.450,46 euros.

Lote 2: Suministro e instalación de equipo de secado de muestras: atomizador de laboratorio. Presupuesto base: 49.945,00 euros.

Lote 3: Suministro e instalación de cámara de ambiente controlado y agitación orbital. Presupuesto base: 34.129,00 euros.

Código Seguro de verificación:wcHozr6LlEPf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	18/06/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



wcHozr6LlEPf8hk/pZZhRQ==

Lote 4: Suministro e instalación de analizador CNS de matriz sólida. Presupuesto base: 98.000,00 euros.

Lote 5: Suministro e instalación de analizador de COT y NT para muestras líquidas. Presupuesto base: 45.354,60 euros.

por figurar en planes previamente aprobados, por importe base 248.879,06 €, total 21% IVA incluido 301.143,66 €, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.b y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el término del plazo de ejecución de la subvención que financia el gasto se establece para el día 31 de diciembre de 2020, y teniendo presente el tiempo previsible que puede ocupar la tramitación administrativa necesaria hasta la consecución de la formalización del contrato, según los plazos establecidos por la Ley 9/2017 para este tipo de procedimiento podría no ser alcanzable el objetivo de la subvención, lo que hace necesaria la agilización en lo posible de dicha tramitación, **declaro la calificación del presente expediente como de urgencia por razón de interés público**, basado en la necesidad de agilizar de manera inmediata el procedimiento, dado que el tiempo para su tramitación ordinaria impediría conseguir el objetivo impuesto por el Ministerio para la justificación de la subvención, con el consiguiente perjuicio económico para la Universidad de Cádiz, además de las consecuencias negativas que supondría para este proyecto.

La tramitación se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando incorporados al expediente.

3º) Conforme establece el artículo 117 de esta Ley y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación, APROBAR EL EXPEDIENTE, EL GASTO Y ACORDAR LA APERTURA del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

En Cádiz, en el día de la firma.
EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución UCA/R44REC2020, BOUCA núm. 304 de 22/04/2020)
LA GERENTE

Fdo. María Vicenta Martínez Sancho

Código Seguro de verificación:wcHozr6LlEPf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	18/06/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



wcHozr6LlEPf8hk/pZZhRQ==